



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

13 MAYO 2021

DECRETO Nº 2923 /2021

ASUNTO: Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar telemáticamente el 17 de mayo de 2021

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión ordinaria telemática de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de mayo de 2021 a las 9,00 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

El COVID-19 se ha manifestado como un virus que tiene gran facilidad y velocidad de contagio, suponiendo ello una situación o causa de grave riesgo colectivo. Todo esto supone que el contagio de la enfermedad que transmite el COVID19 es un riesgo con alta probabilidad. Si a ello se le añade que hay concejales de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local, que se encuentran en situación de riesgo sanitario por sus antecedentes médicos, es por lo que esta alcaldía considera que debe mantenerse la celebración de esta sesión con carácter telemático, ya que si fuese presencial no solo el riesgo sanitario al que se expondrían los señores concejales sino que también se vería inevitablemente afectado el normal desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados.

Considerando que el RDL 11/2020 modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en el que se incorpora el apartado tres que permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos.

Considerando que el Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Salud y Familias por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 una vez finalizado el estado de alarma, incide en mantener las medidas preventivas sanitarias, en lo referente a las distancias de seguridad, ventilación y el uso de material sanitario.

Por tanto, siendo la causa de grave riesgo colectivo uno de los supuestos por los que procede la celebración de la sesión telemática de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo ello, DISPONGO:

1º.- Convóquese a los miembros de la Junta de Gobierno Local recordándoles la obligatoriedad de su asistencia y las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, debiendo en primer lugar, antes de entrar en el orden del día, apreciar la concurrencia de las circunstancias descritas para la celebración de esta sesión mediante el uso de medios telemáticos, remitiéndoles copia del citado ORDEN DEL DÍA.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

2º.- Los señores concejales podrán asistir a la sesión convocada por vía telemática, mediante el programa informático y las indicaciones de uso que se le indiquen desde los servicios de Nuevas Tecnologías de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde en Vélez-Málaga a trece de mayo de dos mil veintiuno, ante mí, la concejala-secretaria, designada por Decreto nº 4631/2019, de 18 de junio.

Requírase la presencia del interventor y del director de la Asesoría Jurídica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 129 LBRL.

EL ALCALDE,



Fdo. Antonio Moreno Ferrer

LA CONCEJALA SECRETARIA,

Fdo. Cynthia García Perea

ORDEN DEL DÍA

- 1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020 Y 10.05.2021.
- 2.- PRESIDENCIA.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2744/2021, DE 7 DE MAYO, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS Y CONCEJALÍAS MUNICIPALES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
- 3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 4.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE Y DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA POR LA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO SOLICITA A LA PROPIEDAD DEL REAL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE VÉLEZ-MÁLAGA, CONOCIDO COMO EL CONVENTO DE LAS CLARAS, LA REHABILITACIÓN URGENTE E INMEDIATA DE ESTE MONUMENTO ASÍ COMO INSTAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A OTORGAR LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

5.- TENENCIA DE ALCALDÍA TORRE DEL MAR.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR PARA QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INSTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LIMPIAR Y MANTENER LOS CAUCES DE LOS RÍOS Y ARROYOS DEL MUNICIPIO.

6.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DENOMINADO ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO EN C/BOMBITA DE ALMAYATE, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 09/21-PLAN), DE FECHA ABRIL 2021.

7.- ASUNTOS URGENTES.

8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

